	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA	Código	FBS 004
		Versión	07
		Fecha	10-06-2026

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO CV 22512 DE 2026**

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM		
CONTRATISTA	LEGIS EDITORES S.A		
IDENTIFICACIÓN	NIT. 860.042.209-2		
OBJETO	ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE CONSTRUPLAN.NET VERSIÓN EN LA NUBE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	N° 1000172870701 EXPEDIDA EL 21/10/2027		
	VIGENCIA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$354.600	16/10/2026	16/11/2027

CALIDAD DE LOS BIENES	$354.600	16/10/2026	16/11/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	NA	NA	NA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	NA	NA	NA
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD	NA		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NA	NA	NA

Examinados los documentos anteriormente relacionados y verificada, el día **23 de octubre de 2026**, la validez de la garantía aportada mediante consulta realizada en el sitio web de la entidad aseguradora correspondiente, a través del portal dispuesto para tal fin: https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/860002503/verify Las constancias de consulta y verificación hacen parte integral del presente auto.

En consecuencia, una vez revisado su contenido y verificadas sus condiciones de expedición, vigencia, valor asegurado, amparos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable y por el contrato respectivo, se concluye que la garantía objeto de revisión se encuentra ajustada a la ley y cumple con las condiciones requeridas por la Entidad.

Para constancia, se firma en Medellín en el día y hora de radicación del documento.

_____

_____

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA